

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral.

Demandante: Carola Rocha Franco.

Demandado: Cafisur Ltda

Rad. 73168-31-03-001-2022-00021-00

De conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía de conformidad con lo reglado en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por encontrarse ajustada a lo dispuesto en el plenario, se aprueba la liquidación de costas efectuada por Secretaría.

En firme el presente proveído, y al no existir más actuaciones por surtir, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima <i>17 de agosto de 2022</i> El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>095</u> Feriado. _____ Secretaría
